232

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **Alexandra Flautero Arismendi**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.432.905, y con Tarjeta Profesional No. 172.145 - T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **Cuerpo de Bomberos de Tocancipa** identificada con NIT.832.002.960 - 3, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que a la fecha 07 de Junio de 2023, la empresa realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Tocancipá, a los Siete días (07) del mes de Junio de 2023.

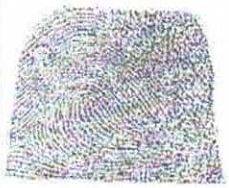
FIRMA_____
ALEXANDRA FLAUTERO ARISMENDI
CC. 1.018.432.905
TP 172.145 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.432.905
FLAUTERO ARISMENDI
APELLIDOS

LEIDY ALEXANDRA
NOMBRES





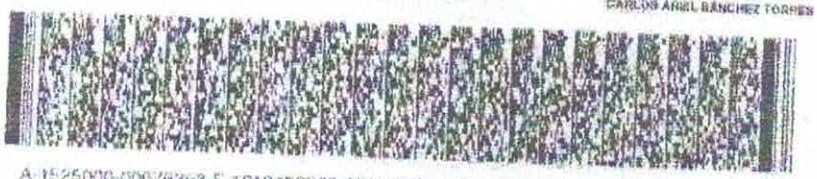
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1990
SOPO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-FEB-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1525000-00678253-F-1018432905-20150305 0043466063A 1 43447179

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

172145-T



LEIDY ALEXANDRA
FLAUTERO ARISMENDI
C.C. 1018432905
RES. INSCRIPCION 355 DEL 25/10/2012
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

299639 183500

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

235

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BA0FB4394557673A1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY ALEXANDRA FLAUTERO ARISMENDI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018432905 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 172145-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

236

ACTA No. 019 DE 2021

CONSEJO DE OFICIALES
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA
REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2021
LUGAR: ESTACION DE BOMBEROS – B17
HORA: 19:00 horas

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Lectura del orden del día
4. Segunda lectura y aprobación de los estatutos de la entidad de acuerdo a la Resolución 1127 de 2018.
5. Retoma de actividades del Consejo de Oficiales, postulación y elección de dignatarios al consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá, (comandante y sub comandante).
6. Nombramiento miembros Tribunal Disciplinario.
7. Nombramiento revisor fiscal.
8. Proposiciones y varios.
9. Cierre y finalización, programación de la próxima reunión.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

Sometido a consideración el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Al llamado a lista contestaron presente los siguientes oficiales:

CAPITAN JORGE EDUARDO ROA CRISTANCHO	C.C. 422.450	Tocancipá.
TENIENTE HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ DUQUE	C.C. 80.420.048	Bogotá.
TENIENTE YAMILE ANGEL JIMENEZ	C.C. 52.645.804	Bogotá.
SUB TENIENTE JAVIER DARIO GIRALDO	C.C. 75.071.936	Manizales

Se constató el quórum reglamentario para deliberar.

2. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procedió a su lectura teniendo en cuenta que la misma y de acuerdo al acta del mes de noviembre de 2019, se hace el envío por el grupo WhatsApp al honorable consejo de oficiales para su correspondiente lectura y corrección o sugerencias y posterior aprobación. De acuerdo al número de integrantes asistentes a la reunión, se da aprobación al acta de reunión ordinaria 018.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez enviado el orden del día al grupo virtual, dentro del desarrollo de la reunión, se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

4. Lectura del borrador de los estatutos de la entidad de acuerdo a la Resolución 1127 de 2018.

Teniendo en cuenta la reunión de fecha 31 de enero de 2021, por parte del asesor jurídico de la entidad, se dio primera lectura al documento borrador de estatutos del Cuerpo de bomberos Voluntarios de Tocancipá, dejando claridad las observaciones propuestas por el Señor Capitán JORGE EDUARDO ROA CRISTANCHO, en cuanto a los servicios accesorios que pueda prestar la entidad, al igual que pide se implemente de manera inmediata el documento disciplinario de la entidad.

Una vez realizadas las correcciones, basadas en las observaciones, se dio nuevamente lectura al documento en su totalidad, siendo programada una reunión con el fin de dar por aprobado los estatutos de la entidad, desde el momento del acto jurídico de reconocimiento de personería jurídica.

5. Nombramiento de los miembros del Consejo de Oficiales.

Conforme a lo enunciado en el artículo 9 de la Resolución 1127 de 2018.

*"**Artículo 9. Democracia Interna.** El Consejo de Oficiales es la máxima autoridad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y está integrado por todos los Oficiales en servicio activo con derecho a voz y voto y entre estos oficiales se designarán a los dignatarios de la institución.*

El Consejo de Oficiales, elegirá a los siguientes Dignatarios, Comandante, quien será el Representante Legal y al Subcomandante quien será el suplente en la Representación Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios ante la ausencia temporal o definitiva del titular, y podrá asignarles su remuneración, si fuera el caso. Igualmente elegirá a su vez al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por el mismo período del Comandante y Subcomandante. El Consejo de Oficiales elegirá a su vez al Revisor Fiscal, que será externo a la institución de conformidad a su estructura organizacional por períodos anuales.

Para la conformación del Consejo de Oficiales deberá existir un número mínimo de siete (7) unidades con el rango de Oficial con voz y voto, teniendo en cuenta que los dignatarios de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios, son, el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá
Cundinamarca
Nit. 832 002 960 – 3

Comandante, Subcomandante, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal (es). No obstante, en el cuerpo de Bomberos Voluntarios en donde exista un número plural de Oficiales, pero los mismos no sean suficientes para conformar el Consejo de Oficiales, entre estos Oficiales existentes se seleccionará de las unidades activas de la institución, a los miembros restantes, a pesar de no tener rango de Oficial, respetando el orden jerárquico de los Bomberos de Colombia para que se conforme el Consejo de Oficiales, los cuales fungirán a su vez como dignatarios. Elección que se deberá realizar cada 4 años, hasta que haya un mínimo de siete (7) unidades con el rango de Oficial."

En virtud de lo anterior los Oficiales activos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá determinan:

1. Por unanimidad, ratificar en el cargo y hasta el cumplimiento del periodo establecido en el parágrafo 5 del artículo 9, correspondiente a 4 años desde el momento de su elección y con la expedición del acto administrativo emitido por la gobernación de Cundinamarca, a:

Comandante:	Capitán Jorge Eduardo Roa Cristancho.
Subcomandante:	• Sub-Teniente Javier Darío Giraldo.

2. Teniendo en cuenta la renuncia de la Teniente Luisa Urbina Molina el 14 de mayo de 2019 quien se desempeñaba como Presidente del Consejo de Oficiales, se realiza asignación por elección, hasta el cumplimiento del periodo establecido en el parágrafo 5 del artículo 9, desde el momento de su elección y con la expedición del acto administrativo emitido por la gobernación de Cundinamarca con el fin de completar el mínimo requerido de Dignatarios conforme a la reglamentación establecida para Cuerpos de Bomberos Voluntarios, se eligen hasta el cumplimiento del periodo establecido en el parágrafo 5 del artículo 9, desde el momento de la elección del presente Consejo de Oficiales, a los oficiales y sub-oficiales:

Presidente:	Teniente Yamile Ángel Jiménez.
Vicepresidente:	Cabo Omar Liborio Zapata Narvaez
Secretario:	Cabo Nicols Fernando García
Tesorero:	Bombero Cristian Javier Malaver Jiménez
Vocal:	Cabo Deiker Hans Medina

239

6. Nombramiento miembros Tribunal Disciplinario.

Se define el nuevo Tribunal Disciplinario de acuerdo al Artículo 24 del Capítulo I del Libro III – Parte Procesal del Reglamento Disciplinario, Decreto 953 de 1997, en la cual se conformará:

Tribunal disciplinario Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá	Subteniente Margarita Guevara
	Bombero Katherin Sosa
	Bombero Oscar Linares

7. Nombramiento del revisor Fiscal de la entidad.

Una vez realizada la elección de los honorables miembros del Consejo de Oficiales, se da paso a la elección del revisor Fiscal de la entidad, postulándose la Dra. **LEIDY ALEXANDRA FLAUTERO ARISMENDI** TP 172-145, haciendo claridad este honorable Consejo de Oficiales, que es nuestra voluntad y la voluntad de la profesional en mención, que la ejecución de sus actividades serán por el mismo término de la duración de la Resolución de Personería Jurídica de la entidad emitida por la Gobernación de Cundinamarca.

8. Proposiciones y varios

- En la plenaria toma la palabra el señor Teniente **HECTOR FABIO MARTINEZ**, quien manifiesta su preocupación por el tema de la personería jurídica, y solicita que de manera inmediata se haga la siguiente reunión para el día 23 de abril de 2021, toda vez que se debe ausentar de la jurisdicción por un lapso de un mes y medio por lo que pide, se lleve a cabo dicha reunión, se levante la correspondiente acta y de esta se radique de manera inmediata a la Gobernación de Cundinamarca.

- De igual forma, la Teniente **YAMILE ANGEL JIMENEZ**, manifiesta moción de apoyo a la fecha de la reunión, toda vez que debe trasladarse a la ciudad de Medellín, por comisión de su empresa, por lo que no puede asistir antes a una reunión programada.

Una vez escuchadas estas propuestas, se da continuidad a la reunión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá
Cundinamarca
Nit. 832 002 960 – 3

9. Cierre y finalización, programación próxima reunión.

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión del acta 019 siendo las 22:00 horas del día 05 de Febrero de 2021.

Teniente Héctor F. Martínez D.
C.C. 80.420.048
Presidente – Consejo de Oficiales

Capitán Jorge Eduardo Roa Cristancho
C.C. 422.450<
Comandante de Estación

Sub – Teniente Javier Giraldo
C.C. 75.071.936
Sub – Comandante de Estación

Teniente Yamile Ángel Jiménez
C.C. 52.645.804
Tesorero – Consejo de Oficiales